

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0108-2019-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno;

La Gerencia de Tecnologías de Información ha informado que es necesario actualizar el procedimiento No. 001-2016-GTI300-N de la Subgerencia de Riesgos de Tecnologías de Información para actualizar su Base Normativa, así como para alinearlo a la Metodología para la Gestión de Riesgos Operacionales del BCRP y al Manual para la Gestión de Riesgos y Oportunidades en Seguridad de la Información, vigentes;

Asimismo, se requiere incorporar en este procedimiento las actividades descritas en los procedimientos No. 001-2016-GTI300-N "Análisis de Riesgos de Tecnologías de Información" y No. 002-2016-GTI300-N "Tratamiento de Riesgos de Tecnologías de Información", para un tratamiento práctico y simplificado tanto de los controles como de los datos contenidos en los procedimientos, así como el uso del Sistema de Trámite Documentario "Axon";

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Tecnologías de Información;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del procedimiento No. 001-2016-GTI300-N "Análisis de Riesgos de Tecnologías de Información", por el siguiente:

"Procedimiento No. 001-2019-GTI300-N Evaluación y Tratamiento de Riesgos de Tecnologías de Información".

Artículo 2. Aprobar la baja del procedimiento No. 002-2016-GTI300-N "Tratamiento de Riesgos de Tecnologías de Información".

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 15 de agosto de 2019

Renzo Rossini Miñán
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: